

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO DENOMINADO  
“PARTICIPA POR ENTRADAS DOBLES PARA ASISTIR A LAS PRESENTACIONES  
QUE DREFQUILA O GUACHUPÉ HARÁN EN FANTASILANDIA”, ORGANIZADO  
POR EMPRESA EL MERCURIO S.A.P. A TRAVÉS DE WWW.EMOL.COM**

**I. Antecedentes y el Organizador.**

Las siguientes reglas constituyen los términos y condiciones particulares del concurso denominado “Participa por entradas dobles para asistir a las presentaciones que DrefQuila o Guachupé harán en Fantasilandia” (en adelante el "Concurso") organizado por Empresa El Mercurio S.A.P, a través del portal [www.emol.com](http://www.emol.com), todos con domicilio en esta ciudad, en Avda. Santa María N° 5542, comuna de Vitacura, Santiago (en adelante denominado el "Organizador"). Estas condiciones particulares (en adelante, las "Condiciones Particulares") se encuentran publicadas en el sitio electrónico [ww.emol.com](http://ww.emol.com).

**II. Aceptación de las Condiciones Generales y Particulares de los Concursos.**

Toda persona que se incorpore o participe en el Concurso (el "Participante"), acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes condiciones particulares de este Concurso, como así también todas y cada una las condiciones generales publicadas por el Organizador de los Concursos en [www.emol.com](http://www.emol.com), las que son aplicables a todo y cualquier Concurso organizado por el Organizador a través de EMOL y que complementan y se entienden formar parte de estas Condiciones Particulares para todos los efectos legales. (en adelante las "Condiciones Generales" y en conjunto con las Condiciones Particulares, serán referidas como las "Bases"). Será responsabilidad de las personas que deseen incorporarse o participar del Concurso leer y aceptar las Bases.

**III. Plazo de Vigencia del Concurso.**

El "Plazo" de vigencia del Concurso se extenderá desde el día 05 de julio de 2019 hasta las 12:00 horas del 08 de julio de 2019 ambas fechas inclusive. En consecuencia, sólo participarán en el Concurso aquellas personas que hubieren cumplido con todos los requisitos indicados en las Bases dentro del Plazo antes señalado.

**IV. Del Concurso.**

1. Para participar en el Concurso, el Participante deberá decir en la caja de comentarios de la nota “CONCURSO: ¡Comienza tus vacaciones de invierno junto a la música de DrefQuila y Guachupé!” (<https://bit.ly/32eZ5RR>) si prefiere ir a ver a DrefQuila o a Guachupé, y a quién invitaría para acompañarlo. Efectuado lo anterior, se entenderá que el Participante acepta las Bases y estará participando por el Premio, según este término se define más adelante.

2. El sorteo (el "Sorteo") se realizará entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos de las Bases a las 12:00 horas del lunes 08 de julio de 2019 en las dependencias del Organizador.

3. En el Sorteo se elegirá a dos (2) Ganadores.
4. Sin perjuicio de la publicación, el mismo día del Sorteo, en el sitio electrónico [www.emol.com](http://www.emol.com) de los Participantes que resulten Ganadores, la condición de Ganador de los Participantes correspondientes será comunicada además por el Organizador mediante correo electrónico a la dirección registrada por el #ComentaristaEmol inmediatamente después de efectuado el Sorteo.
5. Los Ganadores deberán responder a ese correo señalando que conocen su calidad de Ganadores del Premio a más tardar dentro de los dos días siguientes a la fecha del Sorteo.
6. Los Ganadores deberán enviar lo antes posible sus datos (nombre completo, RUT y celular) al correo [maria.prieto@mercurio.cl](mailto:maria.prieto@mercurio.cl) para hacer efectivo su premio.
7. Entre aquellos Participantes que hubieren cumplido los requisitos de las Bases, se procederá al Sorteo del Premio consistente dos entradas dobles para asistir a la presentación de DrefQuila o Guachupé en Fantasilandia.
9. Un ejemplar de estas Condiciones Particulares estará a disposición del público en general, además, en las Oficinas del Organizador, ubicadas en Av. Santa María N°5542, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.

---

**Alejandro Arancibia Bulboa**

**p.p. Empresa El Mercurio S.A.P.**

---

**Macarena Vargas Losada**

**p.p. Empresa El Mercurio S.A.P.**